



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 3939

CHILLAN VIEJO, 14 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los funcionarios que se indican, con fecha 14/07/2015, para que se les conceda Permiso Administrativo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso Administrativo a los Funcionarios que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
15177196-3	POZO MUÑOZ SANDRA VALERIA	17/07/2015 a.m.	17/07/2015 p.m.	1.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
14267725-3	RIVAS FUENTES PAOLA ESTER	20/07/2015 a.m.	21/07/2015 p.m.	2.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
13178866-5	RIVERA ACUÑA CAROLINA ANDREA	17/07/2015 a.m.	17/07/2015 p.m.	1.0	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
16735699-0	RUBIO VALLEJOS PATRICIO ALEXIS	17/07/2015 a.m.	17/07/2015 p.m.	1.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/tec.

Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE